



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0539

Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Se notifico por ter oportunidades al Dr LUIS MARIA MOSQUERA BLANDON al e-mail nachomobla@yahoo.com.ar, por ser necesario seguir con el trámite, se procederá a relevar al Dr LUIS MARIA MOSQUERA BLANDON y se designará su remplazo.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: TENER por excusado al Dr LUIS MARIA MOSQUERA BLANDON, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderada judicial de la señora OMAIRA RINCON RENDON al Dr LUIS MARIA MOSQUERA BLANDON.

TERCERO: DESIGNAR en el cargo de apoderado judicial de la señora OMAIRA RINCON RENDON, al Dr. DAVID FERNANDO MORALES BERNAL quien se localiza en el correo electrónico: davidgarcia1233@gmail.com

CUARTO: COMUNICAR su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

QUINTO: ADVERTIR al apoderado que de conformidad con lo señalado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b44d907b4b70301b4433c2882d34e6c7fcae329bc6baa0d4f71721567283b1e**

Documento generado en 26/05/2023 11:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>